



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 558 - 18

Comodoro Rivadavia, 05 OCT. 2018

VISTO:

El Expte. CUDAP N°83/18 sobre llamado a inscripción para el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos suplente, dedicación simple, de la cátedra Historia Contemporánea I de la carrera de Historia de Comodoro Rivadavia, y,

CONSIDERANDO:

Que el llamado a inscripción para el cargo de Jefe de Trabajos Practico suplente dedicación Simple, se realiza por la licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía de la Prof. Lorena Julieta Martínez.

Que el Departamento de la carrera de Historia analizado los antecedentes y propuestas pedagógicas presentados por los inscriptos.

Que en función de ello propone a la postulante Prof. María Noel Bais Rigo para cubrir el cargo objeto del llamado.

Que la imputación presupuestaria deviene del punto/cargo dejado vacante por la licencia sin goce de haberes de la Prof. Martínez (Resol. Ad-Ref CDFHCS N°238)

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 19 y 20 de abril ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Designar a la Prof. María Noel Bais Rigo (DNI 26.236.343) como Jefa de Trabajos Prácticos suplente, dedicación simple, de la cátedra Historia Contemporánea I de la carrera de Historia de Comodoro Rivadavia, a partir del día 20/04/18 y mientras dure la licencia de Prof. Lorena Julieta Martínez.

Art.2º) Imputar presupuestariamente 1,15 puntos/cargos de la licencia de Prof. Lorena Julieta Martínez según Resol. Ad-Ref CD FHCS N°238

//...



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

//...2.-

Art. 3º) La designación objeto de la presente carece de validez y consecuentemente no genera obligación de pago alguno cuando el docente no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a) Notificación de la designación correspondiente.
- b) Presentación ante Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de la presentación, de la certificación de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad
- c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los 30 días hábiles de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la universidad (Ordenanza CS N° 121)

Art.4º) Regístrese, comuníquese a quién corresponde y cumplido archívese.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 558 - 18

Mlo
pig

Prof. y Lic. Lucrecia Falón
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB

Mg. Patricia Viviana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB